



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 155 / 2013.-

ZAPALLAR, 09 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

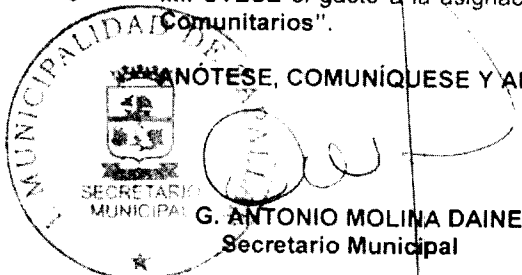
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Francisco Javier Cisterna Olivares, de fecha 09 de Enero de 2013.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **FRANCISCO JAVIER CISTERNA OLIVARES**, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.182.900-4, domiciliado para estos efectos en Nemesio Vicuña Nº 335, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación detallada a continuación "**SERVICIO DE MANTENCION Y LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS ALEDAÑOS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**".
- 2º El plazo del presente contrato será desde el **1 de Enero del 2013** y hasta el **15 de Marzo del año 2013**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por el prestador.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados de la siguiente manera:
 - a) La suma mensual de **\$ 190.745.-** (ciento noventa mil setecientos cuarenta y cinco pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
 - b) Por cada servicio adicional se le pagará la suma de **\$ 11.111.-** (Once mil ciento once pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "**Otros Servicios Comunitarios**".

MANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS / DA 155 2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

QTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.